EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Celima Torrico Rojas, Ministra de Justicia, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 18 al 19 de diciembre de 2008, a la ciudad de Buenos Aires

? República de Argentina, a objeto de participar en el ? Tercer Tribunal de Mujeres Migrantes y Refugiadas?, organizado por la Asociación Civil de Derechos

Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, Artículo 2 de la Ley Nº 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I Artículo 20 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 28631.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. Desígnese MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA, al ciudadano WALTER DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho. **FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.